

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 1 de Marzo de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	q:0			q:0	Fechas					q:0	Pesetas
		<b>4. POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (12 de Agosto de 1919.)									
		<i>Al contado.</i>									
29-2-928	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,30	29-2-928	582,00	Banco de España.....	500		582,00		
29-2-928	72,00	> E, de 25.000 >	72,30	29-2-928	575,00	Banco Hipotecario de España...	500		575,00		
29-2-928	72,00	> D, de 12.500 >	72,30	29-2-928	358,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	360,00		
29-2-928	72,00	> C, de 5.000 >	72,30	28-2-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500		220,00		
29-2-928	72,00	> B, de 2.500 >	72,30	29-2-928	219,60	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		220,00		
29-2-928	72,00	> A, de 500 >	72,50	29-2-928	172,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		172,00		
29-2-928	72,00	> G, de 100 >	71,75	29-2-928	112,60	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		114,75		
29-2-928	72,00	> H, de 500 >	71,75	29-2-928	39,00	carera España...} Ordinarias...	500		39,25		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>									
		<i>Extornillado.</i>									
28-2-928	86,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,00	29-2-928	808,00	Unión Española de Explosivos...	100		820,00		
29-2-928	86,40	> E, de 12.000 >		29-2-928	557,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		561,50	pts.	
29-2-928	86,90	> D, de 6.000 >		12-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	475				
29-2-928	86,90	> C, de 4.000 >	86,90	25-2-928	52,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.				
28-2-928	87,10	> B, de 2.000 >	87,10			<b>OBLIGACIONES</b>					
29-2-928	87,50	> A, de 1.000 >	87,50	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
23-2-928	89,00	> G, de 100 >		29-2-928	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4			
28-2-928	89,00	> H, de 200 >		29-2-928	101,00	Idem id. id.....	500	5	98,90		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>			29-2-928	110,20	Idem id. id.....	500	6	110,50	
28-2-928	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		29-2-928	101,20	Idem del Banco de Crédito					
29-2-928	86,75	> D, de 12.500 >	86,50	29-2-928	82,00	Local .....	500	6	101,49		
29-2-928	86,75	> C, de 5.000 >	86,50	11-2-928	99,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6			
29-2-928	86,75	> B, de 2.500 >	86,50	2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2			
29-2-928	86,75	> A, de 500 >	86,50	18-2-928	82,00	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>			22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	8		
28-2-928	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	8			
28-2-928	93,60	> E, de 25.000 >	93,75	18-5-921	53,00	Enero de 1905..... } 3.ª serie.	500	8			
29-2-928	93,70	> D, de 12.500 >	93,75	31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid,					
29-2-928	93,75	> C, de 5.000 >	93,75	28-5-928	64,00	Obligaciones.....	500		99,00		
29-2-928	93,75	> B, de 2.500 >	93,75			Expropiaciones del Interior.....	500				
30-2-928	93,75	> A, de 500 >	93,75	29-2-928	99,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		91,60		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>			29-2-928	91,60	Idem id. 1918.....	500		91,00	
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>			28-2-928	98,00	Cédulas del Enbanche.....	500			
28-2-928	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				<b>PISETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
18-2-928	92,60	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	827,000	4 por 100 perpetuo al contado.....	827,000		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a		
29-2-928	92,65	> D, de 12.500 >		Idem sin corriente.....	0	Idem sin corriente.....	0		23,25 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,40.		
29-2-928	92,65	> C, de 5.000 >	92,70	Idem sin próximo.....	0	Idem sin próximo.....	0				
29-2-928	92,65	> B, de 2.500 >	92,70	4 por 100 amortizable.....	37,500	4 por 100 amortizable.....	37,500		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		
29-2-928	92,65	> A, de 500 >	92,70	5 por 100 amortizable.....	35,000	5 por 100 amortizable.....	35,000		23,94 pesetas una.—2.000 a 23,87.		
29-2-928	92,65			Acciones del Banco de España.....	18,500	Acciones del Banco de España.....	18,500				
29-2-928	92,65			Idem del Banco Hipotecario.....	9,500	Idem del Banco Hipotecario.....	9,500				
29-2-928	92,65			Idem de la Arrendataria de Tabacos	24,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos	24,500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a		
29-2-928	92,65			Azucarera—Preferentes.....	112,500	Azucarera—Preferentes.....	112,500		5,925 pesetas uno.		
29-2-928	92,65			Idem—Ord.	102,000	Idem—Ord.	102,000				
29-2-928	92,65			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	27,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	27,500				
29-2-928	92,65			Idem id. al 6 %	55,000	Idem id. al 6 %	55,000				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>									
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>									
29-2-928	103,30	Serie A.....	103,50								
29-2-928	103,30	" B.....	103,50								
29-2-928	103,30	" C.....	103,50								

Gaceta de Madrid.—Núm. 62 2 Marzo 1928 Anexo único.—Página 17

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Por Real orden circular de 8 del actual (D. O. del Ministerio de la Guerra número 35), se autoriza la celebración de subasta general y única, con el fin de intentar la adquisición del siguiente material de acuartelamiento:

45.000 mantas para Cabos y soldados.

3.000 ídem para Suboficiales y Sargentos.

20.000 sábanas para cama de hierro.

10.000 fundas de cabezal para ídem de íd.

5.000 telas de jergón para ídem de íd.

5.000 telas de cabezal para ídem de íd.

2.400 cubrecamas para Suboficiales y Sargentos.

3.100 fundas de cabezal para ídem de íd.

6.200 telas de cabezales para ídem de íd.

3.000 telas de colchones para ídem de íd.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular al principio citada, se hallarán de manifiesto en esta Dirección general (Subnegociado de Adquisiciones) todos los días laborables, de las diez a las doce, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

El acto tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo, en el local que ocupa la Biblioteca de dicho Ministerio, a las once de su mañana, ante el Director general de Instrucción y Administración, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones; terminada ésta, se destinará media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por escrito, en pliegos cerrados, numerándose por el orden de su presentación. Expirado el plazo, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. A continuación podrán exponer sus autores o apoderados las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de pliegos por el orden que se hayan recibido, en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas, que se firmará a continuación, resultasen dos o más iguales, y fuesen las más económicas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si

en el término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación o adjudicaciones.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, cuya garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admita por su valor nominal. Este depósito se constituirá a disposición del Presidente del Tribunal de subasta.

Los concursantes podrán hacer sus ofertas por la totalidad del material que se subasta, por uno o varios lotes, comprensivos de cada clase de mantas o ropas, admitiéndose en las mantas para Cabos y soldados, la subdivisión en lotes de cinco mil o múltiplos de dicha cifra.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y demás que se citan en el pliego de condiciones legales, haciendo constar en ellas, de una manera clara, la procedencia del material ofrecido, y reuniendo los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin lo cual no serán admitidas.

Esta subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 27), Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 (C. L. núm. 153), Real orden circular de 3 de Junio de 1927 (C. L. núm. 225), y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.—  
El Director general de Instrucción y Administración, Presidente del Tribunal, Losada.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de... fecha... para la subasta que se celebrará el día 15 de Marzo del año actual para la adquisición de material de acuartelamiento y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio,

se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar:

Tantas (en letra) mantas para Cabos y soldados a pesetas... céntimos... (en letra) una.

Tres mil mantas para Suboficiales y Sargentos a pesetas... céntimos... (en letra) una.

(Incluyendo en esta forma detallada por lotes, el lote o lotes que hayan de figurar en la proposición.)

Se acompañan cédula personal, carta de pago del Depósito de garantía, recibo o alta de la contribución industrial y recibo que acredita el pago de la última cuota del retiro obrero (el pasaporte de extranjería, poder notarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad y la certificación a que hace referencia el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, en los casos que proceda), haciendo presente que las... ofrecidas proceden de la fábrica de... establecida en... Madrid... de... de 1928.

(Firma y rúbrica.)

S—350

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Bases a que habrá de ajustarse la operación de crédito que hasta la suma de diez millones de pesetas cubrirá el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.*

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife pactará una operación de crédito en cuantía no superior a diez millones de pesetas, para atender al pago de las obras a que se hace referencia en el presupuesto extraordinario, que a base de dicha operación, ha sido aprobado por el Excmo. Cuerpo municipal en sesión de 27 de Octubre del año en curso; así como también para las adquisiciones que la ejecución de los proyectos respectivos requiriesen.

Dichas obras y adquisición son:

Obras del Mercado.

Obras del Matadero.

Obras en el Cementerio.

Obras en Catalanes, Roque Negro y Llano Frío.

Compra de acciones de aguas y participaciones en acueductos para la traída de aguas a esta capital.

Construcción del Parque en la ciudad.

Apertura de calles entre Rambla de Pulido, Benavides, Rambla XI de Febrero, Viera y Clavijo y 25 de Julio.

Vía de enlace.

Prolongación de la calle de 25 de Julio, hasta su unión con la Vía de enlace.

Ampliación y pavimentación de la calle de San Sebastián.

Caminos vecinales.

Pavimentación de la Rambla XI de Febrero y su prolongación a enlazar con la calle de San Sebastián y la carretera de San Andrés.

Pavimentación de las restantes calles de la población.

Expropiaciones en Roque Negro y Catalanes para repoblar.

Expropiaciones en las calles de At-

fonso XIII, Imeldo Seris y Viera y Clavijo.

Expropiaciones para la apertura de nuevas calles.

Una vez cubiertos los presupuestos de las obras expresamente citadas, los sobrantes se destinarán a completar lo que falta de las obras también citadas y únicamente podrán destinarse a obras distintas cuando estén ejecutadas y pagadas todas aquellas que quedan determinadas.

2.º El uso del crédito a que se contrae la operación se ejercitará a medida que el desenvolvimiento de los proyectos o las necesidades de las compras o adquisiciones lo vayan exigiendo, en términos tales que, dentro de las normas en que la operación se pacte, no se tenga en circulación más obligaciones ni se disponga la extracción de fondos de la cuenta de crédito sino a medida que lo exija el pago de las certificaciones de obras hechas o escrituras de adquisiciones.

3.º El Ayuntamiento podrá establecer para la operación de crédito, las siguientes condiciones, dependientes del contrato que efectúe.

a) Contratar la emisión de los diez millones en cuatro años, con un máximo de dos millones quinientas mil pesetas anuales, por emisiones parciales a medida que las necesidades de las obras o adquisiciones lo exijan, con garantía de emisión convenido con un Banco o entidad de crédito.

b) A abrir una cuenta de crédito en un Banco, con garantía de los títulos del mismo empréstito, a cuya cuenta se llevarían todos los fondos del Ayuntamiento tanto del presupuesto ordinario como del extraordinario, y sus resultas, las cantidades destinadas a la amortización de empréstitos y demás disponibilidades en efectivo del Ayuntamiento.

El Banco abonaría intereses sobre los saldos a favor del Ayuntamiento, al tipo que se convenga, y el Ayuntamiento le pagaría a su vez intereses sobre los saldos en su contra, al tipo que se pacte.

Los saldos en contra del Ayuntamiento serán garantizados por obligaciones del empréstito, entregadas en pignoración, al tipo que se pacte. El Banco quedaría encargado, de acuerdo con el Ayuntamiento, de la venta de los títulos del empréstito que se le entreguen, al tipo de emisión fijado por el Ayuntamiento y mediante el pago por éste de una comisión que habrá de estipularse en el contrato.

Al terminarse la ejecución de las obras, y en todo caso al término del cuarto año de vigencia de la operación, se consolidará la deuda que entonces resulte, procediéndose a la venta de los títulos necesarios para cubrir el saldo que en la cuenta de crédito exista, teniendo a este fin en cuenta aquellos fondos que el Ayuntamiento tenga destinados a fines determinados y concretos.

c) Negociar la parte del empréstito necesaria para la ejecución de las obras que por su naturaleza deben hacerse por administración y para pago de las compras o adquisiciones y entregar a los contratistas de las obras obligaciones del mismo empréstito en

pago de las certificaciones de obra hechas.

d) Cualquier otra forma de emisión o garantía que se proponga y que el Ayuntamiento pleno estime aceptable.

4.º El empréstito será de 20.000 obligaciones de 500 pesetas cada una, y devengarán el interés del 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

La amortización se hará en cincuenta años, a partir de la fecha de su emisión, pero no comenzará hasta el cuarto año.

5.º El Ayuntamiento abonará además del interés de las obligaciones, una comisión que oportunamente se fijará a la entidad que tome a su cargo la colocación del empréstito y garantice la operación.

6.º La mencionada operación se transará y ultimará en esta capital, y las solicitudes de quienes aspiren a pactarla podrán presentarse en las oficinas municipales desde el día siguiente al en que sea publicado en la GACETA DE MADRID el correspondiente anuncio, en el que se señalarán las condiciones generales de esta operación y el plazo que se concede para presentar esas solicitudes.

7.º El Ayuntamiento pleno se reunirá dentro de los diez días siguientes al término de ese plazo para resolver sobre las proposiciones presentadas, aceptando la que estime más beneficiosa para los intereses municipales o rechazándolas todas, si las estima perjudiciales.

8.º El Ayuntamiento podrá conceder a la entidad con quien contrata la operación de crédito o la emisión del empréstito el derecho de tanteo en las subastas de las obras que con cargo a esa operación se efectúen.

9.º La amortización e intereses de las sumas percibidas y el pago de los intereses y amortización del empréstito se garantizan en general con todo lo que hoy constituye el patrimonio municipal en la parte que sea susceptible de tal garantía, y de manera especial con los siguientes ingresos:

1. Participación del Ayuntamiento en la patente nacional de automóviles.

2. Participación del Ayuntamiento en las contribuciones del Estado.

3. Participación del Ayuntamiento en el impuesto de cédulas personales.

4. Contribuciones especiales sobre las obras e instalaciones ejecutadas con producto de la operación de crédito, que anticipará el Ayuntamiento y que serán reintegradas por los contribuyentes, todo en armonía con lo dispuesto en los artículos 338 al 342 del Estatuto municipal.

5. Ingresos que se produzcan por las enajenaciones que pudieran efectuarse derivadas de la propia operación de crédito y todo ingreso que se obtenga por obras o adquisiciones hechas con cargo al empréstito.

6. Producto de la renta de Mercado, Matadero y aguas en la parte no sujeta a anterior compromiso.

7. Producto de la décima de la contribución rústica y urbana en la

parte sobrante del presupuesto a que está afecto, caso de ser autorizado.

8. El producto de las rentas afectadas al pago del empréstito, ingresarán en la cuenta de pignoración hasta completar la anualidad. Si la amortización se hace por semestres, hasta completar la cantidad necesaria para el pago de la mitad de la anualidad, y del total, si la amortización se hiciera anualmente.

9. Las cantidades cobradas como producto de las contribuciones especiales, se destinarán íntegramente a amortización del empréstito, y los intereses que el Ayuntamiento cobre por los plazos que conceda para el pago de esas contribuciones especiales, los destinará, necesariamente, a pagar los que él satisfaga, o a amortización también.

10. El Ayuntamiento concederá a los contribuyentes plazos para el pago de las contribuciones especiales por las obras o instalaciones ejecutadas con cargo al presupuesto extraordinario. El plazo será de veinticinco años, divididos en igual número de anualidades, y con cobro de los correspondientes intereses liquidados al mismo tipo a que resulte al Ayuntamiento la operación de crédito, con cargo a la cual éste anticipa la parte que a aquellos contribuyentes corresponde satisfacer.

11. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar, en cualquier cuantía, la amortización del empréstito, y a renunciar a la parte de crédito o del empréstito no utilizada al terminarse las obras y adquisiciones a que se destinen.

12. También se reserva el excelentísimo Ayuntamiento, el derecho de aumentar la cantidad destinada a pavimentación de calles en el presupuesto extraordinario, si completas todas las obras especificadas en el mismo, dispusiera de sobrantes de créditos o empréstitos, y creyese conveniente rebajar la cuantía de la operación.

13. En las propuestas que se formulen, consignarán los solicitantes la cuantía de la comisión que han de percibir, los tipos de interés y condiciones generales de la operación, dentro de las normas generales establecidas en los artículos anteriores.

14. En el caso de que coincidieran proposiciones en la cuantía de intereses, comisiones y demás condiciones que se establecen, se dará preferencia para la adjudicación al que se comprometa y obtenga concurrir a las subastas de las obras ejecutadas, con cargo al empréstito u operación de crédito.

En caso de persistir en tales puntos la coincidencia, el Ayuntamiento queda facultado para optar por la proposición que por otras conceptos estime ofrecerle mayor garantía.

15. En el caso en que por disposiciones legales fueran suprimi-

dos alguno o algunos arbitrios, derechos o tasas dados en garantía, en el tiempo en que han de hacerse la cancelación total de la deuda, el Excmo. Ayuntamiento se obliga y compromete, de hoy para entonces, a alanzar esta obligación con los que se establezcan como sustitutivos de aquéllos, o con otros nuevos mediante su legal tramitación.

16. En los presupuestos ordinarios, el Excmo. Ayuntamiento queda obligado a consignar cada año, hasta la total amortización del empréstito, cantidad bastante para atender al pago del servicio de intereses y amortizaciones.

17. La operación de crédito tendrá como única y exclusiva finalidad, el plan de obras y servicios que se señalan en la primera base. Para su debida y exacta comprensión y singularización en el departamento municipal correspondiente, se llevará contabilidad aparte.

18. Las proposiciones serán presentadas en papel de la clase décimaprimeras, bajo pliego cerrado, en el que se incluirá la correspondiente cédula personal, y en ella se determinarán los términos a los que el proponente efectuará la concesión del crédito o se encargará de la emisión del empréstito.

19. Los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que ocasionen la operación de crédito, serán de cuenta del Ayuntamiento.

20. Las cuestiones jurídicas que puedan suscitarse en la aplicación e interpretación del contrato que se formule se resolverán por los Tribunales de esta capital, a cuya jurisdicción se someten las partes contratantes.

*Nota.*—El mismo Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de Enero próximo pasado acordó, en vista de lo establecido en la base 6.ª del pliego precedente, fijar el término de treinta días, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual se admitirán las solicitudes de quienes soliciten pactar la operación de referencia; y asimismo se acordó en esta última sesión citada, a los efectos del artículo 13 y número 9.º del artículo 6.º del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, que los poderes a que dichos textos aluden deberán ser bastantes para cualquier de los letrados que ejerzan en esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Febrero de 1928.—El Secretario, H. Fumagallo.—El Alcalde, S. G. Sanabria.

S—238

### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE SEVILLA

Don Enrique Gómez Santos, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Sevilla.

Hago saber: Que debiendo procederse a la adquisición de un edificio, situado en un lugar de esta población, adecuado al fin a que se destina, y con capacidad suficien-

te para instalar las oficinas de esta Comandancia y Subinspección, y alojar el mayor número posible de individuos de la misma, con arreglo a las normas que marca el Reglamento de obras de este Instituto, aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre último GACETA DE MADRID, número 320), se hace público por el presente, a fin de que los propietarios de edificios o sus apoderados legalmente, que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones por escrito, y con sujeción a los preceptos del artículo 91 de dicho Reglamento, en las oficinas de esta citada unidad, sitas en la calle de Luis Montoto, 18, 4.ª, desde las nueve a las trece horas de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, teniendo lugar el concurso a las once horas del día siguiente al en que expire el plazo citado, reservándose la Administración el derecho de elegir la proposición que creyese más conveniente, o desecharlas todas.

La cantidad máxima de que se dispone para la adquisición de la finca es de 150.000 pesetas, siendo de cuenta del dueño de la misma los gastos de inserción en los periódicos oficiales de los anuncios correspondientes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Alcaldía de esta capital y en las oficinas de esta repetida Comandancia.

Sevilla, 25 de Febrero de 1928.—El Teniente Coronel. Primer Jefe, Enrique Gómez.

S—247

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, por defunción del numerario, una plaza de Profesor Auxiliar temporal de la Sección de Ciencias Físicas, con destino a las asignaturas de Acústica y Óptica y Electricidad y Magnetismo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la misma, en el improrrogable plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, recordándose en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 de Enero de 1927, que correspondiendo la vacante al período de la Licenciatura, es condición precisa para poder aspirar a esta Auxiliaria tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en

Ciencias Físicas exigido en el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

La Junta de Facultad podrá exigir a todos o parte de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, y la Facultad anunciará en el tablón de anuncios de la misma, con la debida antelación, la fecha de los ejercicios que hubiera acordado.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1928.—El Secretario de la Facultad, Fermín Romeo.—V.º B.º, el Decano, G. Calamita.

P—255

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Con esta fecha, y cumpliendo órdenes del Tribunal Supremo de la Hacienda pública se formaliza o adjudica al Tesoro la fianza de 5.700 pesetas, constituida en metálico en 2 de Abril de 1884 por D. Cristóbal Baquera en nombre de D. Sebastián Calderón, para responder del cargo de Administrador de Rentas estancadas de Puebla de Alcocer, por haber resultado alcanzado, aplicando el importe del depósito, en una parte, para enjugar el alcance declarado, intereses de demora durante cinco años y gastos de procedimiento propios del expediente administrativo de reintegro, y la parte que resulte sobrante a ingresarla gubernativamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Badajoz, 23 de Febrero de 1928.—El Delegado de Hacienda, Juan J. Granja.

P—260

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito, número 542 de entrada y 388 de registro, importante 483,25 pesetas; constituido en esta Caja sucursal en 13 de Noviembre de 1924 por el Depositario Pagador de Hacienda de esta Delegación, a disposición del señor Jefe del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Melilla, por cantidades anticipadas, y retenidas en la nómina de pasivos del mes de Octubre del mismo año, a don Francisco Mateos Hernández, y siguiéndose expediente de extravío de mencionado resguardo en virtud de oficio del señor Coronel de la Comisión liquidadora del citado Regimiento, afecto al de Alava, número 56, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, la persona que lo hubiese encontrado pueda presentarle en la Caja sucursal de Depósitos de esta Delegación, o en su caso, oír las reclamaciones que puedan formularse.

en la inteligencia de que, si transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Salamanca, 22 de Febrero de 1928.—  
El Delegado de Hacienda, Ismael Estévez. P—272

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE VALENCIA

Don José Gancedo y González, Oficial primero del Cuerpo pericial de Aduanas, Secretario de Juntas administrativas de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Hago saber: Que el día 23 de Julio de 1926, a las once horas, se celebró en esta Delegación de Hacienda Junta administrativa para ver y fallar el expediente administrativo de Aduanas número 14, del año 1926, incoado contra D. Luis Santafé Baselga, establecida últimamente en el camino de Jesús (M. R.) de esta capital, y cuyo paradero se ignora; en cuyo establecimiento se elaboraba jarabe de limón con sacarina, habiéndosele impuesto por acuerdo de la expresada Junta administrativa una multa de 500 pesetas, la que deberá hacer efectiva en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, y de no abonarla en el expresado plazo se hará efectiva por vía de apremio, y si resultase insolvente, se le aplicará la pena subsidiaria de un día de cárcel por cada cinco pesetas de la multa.

De dicho acuerdo puede recurrir el interesado por la vía contenciosa en el plazo de tres meses o solicitar la condonación en el de quince días hábiles, renunciando a aquel recurso ante el Tribunal Económico administrativo Central por conducto de esta Delegación.

Valencia, 24 de Febrero de 1928.—  
El Secretario de Juntas administrativas, José Gancedo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

P—270

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose solicitado por D. Miguel Castells Postins el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Santa Eulalia de Riuprimer y Vich, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de

quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: dos coches marca Ford, de 18-20 HP., de catorce plazas cada uno, percibiendo una tarifa cuyo promedio resulta a 14 céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido.

Barcelona, 25 de Febrero de 1928.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

P—256

Habiéndose solicitado por D. Luciano Sola Vilalta el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Santa Eulalia de Riuprimer y Vich, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: dos coches marca Ford, de 18-20 HP., de doce plazas cada uno, percibiendo una tarifa cuyo promedio resulta a catorce céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido.

Barcelona, 25 de Febrero de 1928.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

P—257

Habiéndose solicitado por D. Carlos Valls Escubet el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Molins de Rey y Sabadell, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: un coche Hispano-Suiza, de 15 HP., de doce plazas y otro coche marca España, de 10 HP., de doce plazas, percibiendo una tarifa cuyo promedio resulta a doce céntimos

y medio por kilómetro de recorrido.

Barcelona, 23 de Febrero de 1928.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

P—258

Habiéndose solicitado por D. Jaime Alsina Morist, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Castellolí e Igualada, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: un coche marca Ford, de 18-20 HP., con capacidad para doce plazas, percibiendo una tarifa cuyo promedio resulta a catorce céntimos de peseta por kilómetro de recorrido.

Barcelona, 23 de Febrero de 1928.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

P—259

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SALAMANCA

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 10 de Enero último, ha sido adjudicada con carácter definitivo y de exclusiva la línea de La Vellés (Salamanca) a Fuentesauco (Zamora) a D. Emilio Pérez Almaraz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Salamanca, 18 de Febrero de 1928.—  
El Secretario, Manuel García.

P—273

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE DE RASPEIG

Don Fernando Antón Pomares, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero de los mozos incluidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, que a continuación se expresan, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de persona que legalmente les represente, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo a las once de la mañana,

advertiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos.

*Relación que se cita.*

- Primitivo Ruiz Torregrosa, de Antonio y Magdalena.
- Santiago March Lillo, de Vicente y Rosa.
- Angel García Montoyo, de Rafael y Asunción.
- José Guijarro Morote, de Vicente y Josefa.
- Rodolfo Barberá Rodrigo, de Juan y Rosa.
- San Vicente del Raspeig, 20 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Fernando Antón Pomares.

M—275

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON**

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones primera hipoteca de Caminreal a Zaragoza, emisión de 1927, que, a partir del 15 del próximo Marzo, se pagará el cupón número 2, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 6.25, a deducir impuestos, o sea por este vencimiento un líquido de 5,64 pesetas, por cupón, en los establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Madrid, y en todas sus sucursales de provincias.

Además son también pagaderos:

En Barcelona: En el Banco Urquijo Catalán, en la Banca Marsans, Sociedad anónima Arnús-Garf y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Valencia: En el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Zaragoza: En el Banco de Aragón y en el Banco de Bilbao.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Administrador-Delegado, Eduardo Garré.

X—692

**VINALES (S. A.)**

(antes Trénor & C.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle del Trinquete de Caballeros, número 9, de esta ciudad, el día 17 de Marzo próximo, a las seis de la tarde, y tendrá por objeto el examen y aprobación de la Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio de 1927 y demás asuntos a que se refiere el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta se precisa lo menos veinticinco acciones y será necesario tener depositadas las mismas cinco días antes en la Caja social.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otros accionistas que asistan por derecho propio y también podrán conferir su representación a otros accionistas con derecho a asistencia, los poseedores de menos de veinticinco acciones.

Valencia, 28 de Febrero de 1928.—Por Vinalesa (antes Trénor & C.), Sociedad anónima: El Presidente, Enrique Trénor Montesinos.

X—682

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, 6, bajo.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que sean poseedores, con tres meses de antelación a la fecha de la Junta, de veinte o más acciones.

Quienes deseen concurrir personalmente o representados por otros, deberán depositar sus acciones, resguardadas de depósito, o certificaciones de éstos, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en cuyas oficinas estarán a su disposición, durante ocho días antes del de celebración de la Junta, el balance y cuenta del ejercicio.

Bilbao, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario general, Juan Antonio Herrán.

X—633 (rectificado)

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

El miércoles 21 del corriente, a las doce del día, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1927, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, en Madrid.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán presentar sus tarjetas de admisión con dos días, por lo menos, de antelación en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 1 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—631

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria, para el día 26 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

**ORDEN DEL DIA**

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1927 y sobre la situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social y de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias".

3.º Elección de Administradores. Los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, San Matías, número 21, Granada, o en el Banco de España y sus sucursales, cinco días por lo menos antes del 26 de Marzo.

En Bélgica: En el establecimiento Caisse générale de Reports et de Dépôts, en Bruselas, ocho días por lo menos antes del 26 de Marzo.

Las cuentas del ejercicio de 1927 estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 28 de Febrero de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Administrador-Delegado, L. De Pelsmaecker.

X—685

**COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA**

*Balance general correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio, que comprende de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1927.*

*Pesetas.*

<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos .....	117.980,26
Propiedades e inmuebles .....	23.205,00
Mterial fijo y móvil.....	584.223,89
Mobiliario .....	1.600,00
Efectos en cartera.....	342.431,25
Accionistas por entrega a cuenta .....	35.805,00
Banqueros y correspondientes deudores.....	119.457,17
Letras por negociar.....	17.315,35
Vinos .....	651.787,00

**Total..... 1.893.994,72**

**PASIVO**

Reserva voluntaria .....	96.500,00
Reserva estatutaria.....	250.000,00
Reserva transitoria .....	8.064,95
Capital .....	1.196.500,00
Acreedores diversos .....	242.000,00
Pérdidas y ganancias.....	101.129,77

**Total..... 1.893.994,72**

Bilbao, 28 de Febrero de 1928.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España.—El Gerente, Alberto R. X—687

**HOTEL RITZ - MADRID - S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hotel Ritz-Madrid a Junta general ordinaria para sujeción

a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1927.

La reunión se celebrará el día 20 del corriente mes de Marzo, a las trece horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 1.

Los señores accionistas portadores de diez acciones cuando menos, que deseen asistir al acto, deberán depositar sus títulos hasta el día 15 del actual inclusive, a más tardar, en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito, Alcalá, 12 y 14, y Urquijo, Alcalá, 55, o en la Caja social.

Madrid, 1 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—689

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCOY

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en proveído dictado en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Masía Pons, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, contra la herencia yacente de D. Enrique Lloret Abad, sobre reclamación de pesetas 15.000, intereses y costas, se cita por la presente a los sucesores del deudor difunto Sr. Lloret Abad, o a cuántos se crean con derecho a su herencia, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, haciéndose constar que en los indicados autos se ha practicado el embargo sobre la finca especialmente hipotecada, sin el previo requerimiento de pago, conforme preceptúa la ley.

Alcoy, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., (ilegible).

X—683

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por D. Juan Puget Martí contra D. Juan Galois y Porta, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base del procedimiento:

Urbana, con el nuevo edificio que en ella se está construyendo, y todas las demás accesiones y mejoras y en especial las de que trata el artículo 110 de la ley Hipotecaria, a saber: Una porción de terreno, parte edificable y parte vial, correspondiente ésta a las calles de Aragón y Diagonal del ferrocarril, llamada antes en aquel punto Diagonal, manzana formada por ambas y las de Villarreal y de Urgel, sección quinta del Registro de la Propiedad de Occidente, constituyendo la parte vial una su-

perficie de tres mil trescientos cincuenta y un palmos doscientos veinte y ocho centésimos, iguales a ciento veintiséis metros sesenta decímetros en la parte ocupada por la Diagonal hasta el límite de la empalizada en ella existente del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que corre a lo largo de dicha calle, y la edificable, una superficie de diez mil veinte y seis palmos setecientos treinta y ocho centésimos, equivalentes a trescientos setenta y ocho metros setecientos ochenta centímetros, ocupando en junto el referido terreno una superficie de trece mil trescientos setenta y siete palmos, novecientos sesenta y seis milésimos, iguales a quinientos cinco metros trescientos ochenta centímetros, correspondiendo a dicha finca el número 155 en la calle de Aragón, y lindando por delante con esta última calle; por el fondo con la Diagonal del ferrocarril, antes en aquel punto Diagonal; por la izquierda, entrando, con terreno de don Antonio Gabarró y Marganedas, y por la derecha con los Sres. López y Lleornart o sus respectivos sucesores. Inscrita al folio 184 del tomo 735 del Archivo, 23 de la Sección quinta de Occidente, finca número 856.

Dicha subasta se verificará el día 3 del próximo Abril, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 190.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor en la subasta y no necesitar consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo para la subasta para tomar parte en la misma, y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, Salvador Solá.

X—690

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendante, se tramitan antes por el procedimiento establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, Sociedad anónima, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. Emilio Junoy y Gelbert, vecino de Puigcerdá, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas en la escritura de 15 de Octubre de 1915 a la seguridad de un préstamo de 50.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia del día de la fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultáneamente por primera vez y término de quince días, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa-torre, llamada hoy Torre Grande de Junoy, con su huerto y jardín y el agua de que está dotada, edificada en una extensión de terreno llamada de Pallerols, en término de Puigcerdá, de cabida total, el terreno edificado y demás anexos, unas cuarenta áreas; todo ello cercado de paredes y lindando: en punto a Oriente, izquierda, lindando con campo de los herederos de D. José de Mampella; a Mediodía o espalda, con camino real, que dirige a Jivía; a Poniente o derecha, con la casa-torre, con su huerto y jardín, que había sido campo de Juan Salvado, y hoy pertenece al prestatario, y a cierzo, o frente, con el camino de Bourg-Madame. Es en el Registro de Propiedad de Puigcerdá la finca número 16 triplicado, y le ha sido fijada un valor en venta de 75.000 pesetas.

Segunda. Otra casa-torre llamada hoy Torre Pequeña de Junoy, y compuesta de planta baja, primer piso y desván, con huerto y jardín, cercado de paredes, edificado en una porción de terreno de cabida de dos jornales, poco más o menos, equivalentes a setenta y dos áreas, sito en el propio término de Puigcerdá, y lindando: a Oriente, con el prestatario y antes D. José Junoy; a Mediodía, con camino de la Pedrejosa; a Poniente, con el arroyo de la Vallden-Lleras, y a cierzo, con el camino de Bourg-Madame. Es en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá la finca número 21 duplicado, y le ha sido fijada un valor en venta de 44.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castañes, 1, y en el de igual clase de Puigcerdá, se ha señalado el día 23 del próximo mes de Abril, a las once horas oficiales, llevándose a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como li-

pos de la subasta la cantidad de 76.000 pesetas por la primera finca y 44.000 pesetas por la segunda.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que tendrán que conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—693

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra doña Mercedes López Perea y Mazuecos, sobre pago de pesetas 25.000 de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca y que se expresará a continuación de cada finca, las siguientes:

Primera. Una haza de tierra de riego, en término de Pinos Puente, llamada del Balcón y de la Alberca, con cabida de 70 áreas, 33 centiáreas y 20 decímetros cuadrados; que linda, al Norte, con otra de Manuel Giménez; Este y Sur, con tierras de doña Mercedes López Perea, y al Oeste, con el carril de la Casería de Durán; por el tipo de 4.500 pesetas.

Segunda. Otra haza de tierra calma de riego, con cabida de una hectárea, 32 áreas y 41 centiáreas, en el pago de Brines, tranco de la Avellaneda, término de Pinos Puente; que linda, al Norte, con la acequia de su riego; al Este, con tierras de doña Ma-

ria Concepción Arjona de Galiano, y al Sur y Oeste, con las de D. Antonio Sánchez Pamizas; por el tipo de pesetas 13.000.

Tercera. Otra haza de tierra calma, de riego, con cabida de 74 áreas y 94 centiáreas, en el tranco de Once, del expresado término; que linda, al Norte, con la acequia de riego; al Este y Oeste, con tierras de D. Salvador Ortega, y al Sur, con otra acequia y camino de Alitaje; por el tipo de 6.500 pesetas.

Cuarta. Otra haza cuya extensión superficial es de 80 áreas, 61 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, de tierra calma de riego, en el pago de Briones, del indicado término; que linda, al Norte, con otra finca de doña Adoración López Perea; al Este, con las de D. Antonio Sánchez; al Sur, con el río Cubillas, y al Oeste, con la ladrona de desagüe y tierras de D. Julián Ruiz Moratalla; por el tipo de 5.500 pesetas.

Quinta. Otra haza de una hectárea, 31 áreas, cuatro centiáreas y 82 decímetros cuadrados, en el pago de Briones, tranco de la Era Baja, de dicho término, tierra de riego; que linda, al Norte, con el camino de la Era Baja, acequia de su riego en medio; al Este, con otra haza de igual cabida de doña Abelina López Perea; al Sur, con la acequia de Ansola, y al Oeste, con tierras de D. Julián Ruiz Moratalla, acequia de riego en medio; por el tipo de 14.500 pesetas.

Sexta. Otra haza de 56 áreas, 77 centiáreas y 87 decímetros cuadrados, de tierra riego, en el pago de la Cruz de Granada, sitio de las Tres Leguas o Tres Piedras, del expresado término; que linda, al Norte, con otra de doña Adoración López Perea; al Sur, con las de doña Leocadia López Perea; al Este, con la acequia que lleva las aguas al Turán, y al Oeste, con la carretera de Granada a Alcaudete, acequia de su riego en medio; por el tipo de 6.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Santafé, el día 20 de Abril próximo, a las once de la mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subastan; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Febrero de 1928.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, José González Llana.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—694

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de declaración de herederos abintestato de D. José María Sánchez de Toca y Muñoz, y aceptación de herencia a beneficio de inventario, ha acordado proceder al inventario de los bienes quedados al fallecimiento del expresado D. José María Sánchez de Toca y Muñoz, y señalar, para llevarlo a efecto, el día 31 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el local de la Secretaría del Sr. Pérez Herrero, calle del General Castaños, número 1, y citar para dicho inventario, por medio del presente edicto, a los acreedores del don José María Sánchez de Toca, que se ignora quiénes sean, así como sus nombres y domicilios.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los acreedores del D. José María Sánchez de Toca y Muñoz, cuyos nombres y domicilios desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 27 de Febrero de 1928.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, José González Llana.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—694

#### JUZGADO MUNICIPAL DE MERIDA

Don Vicente Díaz Clemente, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil, a instancia de D. Ignacio Díaz y Díaz, casado, mayor de edad, vecino y del comercio de esta ciudad, contra D. Luis Morales Serrano, Capitán de Artillería, cuyo domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en la ciudad de Salamanca, sobre reclamación de 812 pesetas con 40 céntimos. En su consecuencia, y en proveído de hoy, he acordado citar al demandado por medio del presente y otros de igual tenor, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que a los quince días hábiles, siguientes de aparecer inserto en los dichos periódicos, comparezca en este Juzgado, a la hora de las doce, a la celebración del juicio verbal a que antes se hace referencia, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá en su ausencia, sin volver a citarlo.

Merida, 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Manuel Sillero.—El Juez, Vicente Díaz.

X—696



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

829

AERETE, Loroño; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignora, que tuvo su domicilio hace dos años en Villafeliche, padre de Isidoro Aerete Ibáñez, (a) "el Ojitos"; se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado de Calatayud dentro del término de diez días, para ofrecerle el procedimiento en la causa número 11 del año 1928, instruida por muerte, por arrollamiento de tren, de Isidoro Aerete Ibáñez, y hacerle entrega de unos efectos ocupados al mismo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2050

830

ACOSTA CASTILLOS, Rosario; de treinta y cuatro años, viuda, natural de Pudierno, domiciliada últimamente en la calle Mejorana, 27 (Puente de Vallecas); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para oír la declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por este Juzgado en 17 de Noviembre último bajo el número 527 de 1927, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2117

831

CUATRO SUJETOS que la noche del 7 de Febrero penetraron en la zahurda del cortijo El Mesto e intentaron sustraer cuatro cerdos, ignorándose su último domicilio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para la práctica de diligencias en causa instruida por robo frustrado, número 40 de 1928, interesando de las Autoridades y Agentes su busca y captura.

2003

832

DURO PEREZ, Julio; de treinta años, soltero, natural de Madrid. Limpia botas, hijo de Vantura y Euge-

nia, conocido por "El Limpia" y "El Capa Rota", cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones del mismo, número 610 de 1927, instruida por dicho Juzgado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

2115

833

FRANCO PANDO, Angel; de treinta años de edad, soltero, jornalero, vecino de Murcia, en la Puerta de Orihuela; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de ampliarle la declaración prestada en el sumario número 11 de 1928 sobre lesiones al mismo, lo que verificará dentro del término de diez días.

2126

834

NAVARRO GARCIA, Luis; conocido por Tomás; de unos cuarenta y cinco años de edad, bajo de estatura, regordete, rubio, pitarroso, domiciliado últimamente en Murcia y Elche; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 17 de 1928 sobre lesiones al mismo y a Juan Cortés Cortés.

2124

835

QUILES ARANEGA, Sebastián; casado, mayor de edad, jornalero, vecino que fué de Oxia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y otro en el sumario que se tramita señalando con el número 1 de 1927, especial, sobre falsedad, y practicar en su persona las demás diligencias acordadas en dicho auto, apercibido que si no lo comparece en dicho término, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

2077

836

RETUERTO, Antonina; criada que ha sido de D. Francisco Gea Perona, vecina de Murcia, ignorándose sus demás circunstancias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 272 de 1927, sobre delito contra la salud pública, contra Antonio Redondo Morga.

2125

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.737

ALBERTI TUCO, Miguel; hijo de Miguel y de Angela, de estado soltero, profesión electricista, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, 77, primero; procesado en causa número 835 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2093

1.738

ARIAS RICO, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, que manifestó ser dependiente de una lechería en la calle de Lope de Rueda, número 11, de Madrid, en donde no fué habido a pesar de ser somatenista, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y rendir indagatoria en sumario por tenencia ilícita de arma de fuego, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2067

1.739

BENITO DE, Celso; propietario del automóvil de la matrícula de Bilbao, número 5.337, que residió en Bilbao, calle de Elcano, 24, principal; procesado por daños a Daniel Ramos, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Santoña, para constituirse en prisión y demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades. Se interesa también la incautación de dicho automóvil, depositándole a disposición de este Juzgado.

2078

1.740

BORONAT MORAN, Alfonso; natural de Alicante. de estado soltero, ora-

# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central	1.945	176	2.121	159	»	105	61
Alava	1	»	1	»	»	»	»
Alicante	50	2	52	8	»	»	»
Albacete	28	1	29	4	»	»	»
Alcánte	287	5	292	33	»	»	»
Almería	22	2	24	5	»	»	»
Ávila	300	41	341	20	»	»	»
Badajoz	844	54	898	53	6	»	»
Barcelona	13	23	36	3	1	»	»
Burgos	45	11	56	14	»	»	»
Cáceres	74	6	80	7	3	»	»
Cádiz	75	7	82	14	»	»	»
Castellón	38	46	84	22	1	»	»
Ciudad Real	325	47	372	6	»	»	»
Córdoba	163	58	201	17	1	»	»
Coruña	38	26	64	6	»	»	»
Cuenca	39	8	47	9	»	»	»
Gerona	44	7	51	9	»	»	»
Granada	16	6	22	6	»	»	»
Guadalajara	13	5	18	6	»	»	»
Guzmán	3	5	13	2	3	»	»
Huelva	33	7	40	5	»	»	»
Huesca	177	6	183	9	2	»	»
Jaén	133	25	158	14	»	»	»
León	17	5	22	6	»	»	»
Lérida	30	4	34	20	1	»	»
Logroño	28	9	37	6	2	»	»
Lugo	325	112	437	72	15	»	»
Madrid	60	12	72	33	»	»	»
Málaga	275	14	289	15	2	»	»
Murcia	1	2	3	»	»	»	»
Navarra	24	5	29	»	»	»	»
Orense	72	9	81	9	2	»	»
Oviedo	19	4	23	8	»	»	»
Palencia	49	18	67	6	1	»	»
Pontevedra	36	3	39	4	»	»	»
Salamanca	63	8	71	1	10	»	»
Santander	13	21	34	3	»	»	»
Segovia	29	16	45	17	»	»	»
Sevilla	1	3	4	»	»	»	»
Soria	103	5	108	34	»	»	»
Tarragona	72	6	78	»	»	»	»
Tarbel	67	14	81	19	»	»	»
Toledo	462	32	494	60	2	»	»
Valencia	45	16	64	4	1	»	»
Valladolid	28	8	36	»	2	»	»
Vizcaya	14	21	35	13	1	»	»
Zamora	216	16	232	33	1	»	»
Baleares	12	3	15	»	»	»	»
Canarias—Tenerife	12	3	15	1	1	»	»
Canarias—Las Palmas	9	2	11	2	1	»	»
<b>TOTALES</b>	<b>6.746</b>	<b>925</b>	<b>7.671</b>	<b>907</b>	<b>59</b>	<b>105</b>	<b>51</b>

# DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Enero y los un meses transcurridos del ejercicio de 1928.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
13	3	881	1.790	1.945	176	2.121	881	1.790
»	»	»	1	1	»	1	»	1
»	»	8	44	50	2	52	8	44
»	»	7	22	28	1	29	7	22
»	»	33	209	237	5	242	33	209
»	»	5	19	22	2	24	5	19
»	»	24	317	300	41	341	24	317
»	»	61	637	844	54	898	61	637
»	»	4	32	13	23	36	4	32
»	»	15	41	45	11	56	15	41
»	»	13	67	74	6	80	13	67
»	»	15	67	75	7	82	15	67
»	»	27	57	88	46	84	27	67
»	»	6	266	325	47	372	6	266
»	»	18	183	165	55	201	18	183
»	»	6	58	38	26	64	6	58
»	»	9	38	39	8	47	9	38
»	»	9	42	44	7	51	9	42
»	»	6	16	16	6	22	6	16
»	»	6	12	13	5	18	6	12
»	»	5	8	8	5	13	5	8
»	»	5	25	33	7	40	5	25
»	»	11	172	177	6	183	11	172
»	»	14	144	138	25	158	14	144
»	»	6	16	17	5	22	6	16
»	»	23	11	30	4	34	23	11
»	»	9	28	28	9	37	9	28
»	»	94	343	325	112	437	94	343
»	»	33	39	60	12	72	33	39
»	»	18	271	275	15	289	18	271
»	»	»	3	1	2	3	»	3
»	»	»	29	24	5	29	»	29
»	»	12	69	72	9	81	12	69
»	»	10	13	19	4	23	10	13
»	»	7	60	49	18	67	7	60
»	»	4	35	36	3	39	4	35
»	»	11	60	63	8	71	11	60
»	»	4	30	13	21	34	4	30
»	»	18	27	29	16	45	18	27
»	»	»	4	1	3	4	»	4
»	»	34	74	103	5	108	34	74
»	»	»	78	72	6	78	»	78
»	»	20	61	67	14	81	20	61
»	»	64	430	462	32	494	64	430
»	»	»	58	45	16	64	»	58
»	»	2	34	28	8	36	2	34
»	»	14	21	14	21	35	14	21
»	»	35	197	216	16	232	35	197
»	»	»	12	12	3	15	»	12
»	»	2	13	12	3	15	2	13
»	»	3	8	9	2	11	3	8
52	3	1.070	6.601	6.746	925	7.671	1.070	6.601

cción limpiabotas; de diez y nueve años de edad, hijo de Bautista y de Emilia; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Consola, 14, tercero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

2135

1.741

**CABALLERO FERNANDEZ, Antonio**, (a) "Antoñito"; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirlo a prisión, en sumario número 9 de 1928, por hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2053

1.742

**CAMARGO CORTES, Eugenio**; de diecinueve años de edad, hijo de Casimiro y de Julia, natural y vecino de Malagón, labrador; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de esta capital en el sumario número 120 de 1926, por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

2054

1.743

**GRUZ EXPOSITO, María de la**; natural de Málaga, de estado soltera, de profesión labores, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, Camino de Barcelona, número 10; procesada en causa número 368 de 1927, por el delito de hurto; seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2080

1.744

**DIAZ CANALES, José**; de profesión camarero, casado, de treinta y un años de edad, natural de Montoro (Córdoba), hijo de Rodrigo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 81 (Puente de Vallecas); procesado en causa por estafa número 42 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde si no comparece.

2110

1.745

**DOMENGUEZ MARILLO, Francisco**; natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Bermúdez de Castro, número 25; procesado por estafas en causa número 103 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navacarnero al objeto de constituirse en prisión.

2070

1.746

**ESCOBAR DE LA RIVA, José María**; natural de Granada, de estado soltero, profesión Abogado, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Eloisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 41; procesado por estafa, sumario número 30 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2118

1.747

**EXPOSITO, Isolina**; de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años de edad, de estatura regular, gruesa, color moreno y mal vestida; domiciliada últimamente en San Mamed de Losada (Carballedo), procesada por infanticidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2057

1.748

**FERNANDEZ RUIZ, Agustín**, (a) "China"; natural y vecino de Villanueva del Duque, hijo de Diego Millán y de Francisca, de treinta y nueve años de edad, soltero, herrero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco en el término de diez días, para notificarle la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba en el sumario que con el número 73 de 1927, por hurto, se le siguió en este Juzgado, y para que ingrese en la cárcel de esta ciudad para que cumpla la pena de dos meses y un día a que asciende dicha pena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2075

1.749

**FONT MERCADER, Eusebio**; hijo de Pablo y de Palmira, natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Aurora, número 14, tercero, primera; proce-

sado en causa número 90 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a ser emplazado y constituirse en prisión, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2096

1.750

**GARCIA ARJONA, Rafael**; ex Administrador de Correos de la villa de Paradas y Oficial tercero de dicho Cuerpo, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, procesado por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

2120

1.751

**GARCIA QUINTAS, Antonio**; natural de Madrid, hijo de Pablo y de Vicenta, de estado soltero, profesión fontanero, de diez y seis años; siendo sus señas personales las siguientes: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Doctor Leganés, 22; procesado por estafa, en causa número 652 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2107

1.752

**GARCIA VARELA, Manuel**; de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, vecino de Vilaboa, en Antas de Ulla, y hoy ausente, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Vilaboa, procesado por allanamiento de morada; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2100

1.753

**GARCIA VILLATORO, Manuel**, alias "Esparterito"; de estado soltero, de profesión torero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Castro del Río; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2056

1.754

**GIL PEREZ, Alfonso**; hijo de Alfonso y de Josefa, de dieciocho años de edad, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Condes de Ben Lloch, 127, primero; procesado en causa número 246 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en tér-

mino de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2094 bis

1.755

GONZALEZ BANALES, José Julián; de veintidós años de edad, soltero, escribiente, natural de Astillero, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por tentativa de robo bajo el número 107 de 1927; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

2047

1.756

HERRERA ROMERO, José; natural de Cortegana (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Cristóbal y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 121, segundo derecha; procesado por el delito de lesiones, sumario número 577 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2115

1.757

HERRERA SUAREZ, Antonio; de treinta años de edad, de estado soltero, profesión empleado, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario 181 de 1927, que se instruye contra el mismo por disparo de arma de fuego contra persona.

2066 bis

1.758

IBANEZ, Alfredo; empresario de compañías teatrales, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, habiendo tenido el último domicilio en Valencia, calle de Pí y Margall, número 34, y residido últimamente en Madrid, en el hotel Universo; procesado en el sumario número 64 de 1926, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García Barsala, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde

y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2103

1.759

JIMENEZ RODRIGUEZ, Sebastián; conocido por Fabián; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Angel y de Antonia, casado, empleado, natural de Fuencaliente (Ciudad Real), vecino que fué de Almendralejo, donde ha estado domiciliado últimamente, cuyo actual paradero se ignora, penado con motivo del sumario que se siguió con el número 77 de 1926, por malversación de fondos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle lo resuelto por la Superioridad y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2088

1.760

KOCH BOETTIGHER, D. Alberto; de cuarenta y tres años de edad, casado, profesión Ingeniero, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2066

1.761

LAURIERNT ESTRUY, Jean Marie; natural de Marsella, provincia de ídem, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de Gaspar y de María Elisa, domiciliado últimamente en Marsella, procesado por tenencia ilícita de armas de fuego, bajo el número 54 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

2119

1.762

LEON, Manuel; de unos veinticinco a treinta años de edad, natural de Villafranca de los Barros, cuyas señas son: estatura corriente, regularmente grueso, cara redonda, bien parecido, tiene engarzado un diente de oro, una cicatriz en uno de los brazos como de haber sufrido una herida producida por asta de toro, viste pantalón de pana lisa, pelliza de rizo negra y calza botas de goma; todas las Autoridades procederán a la busca y captura de mencionado sujeto, poniéndolo a disposición del Juzgado de Piedrahita, en

la Cárcel del partido, pues así está acordado en la causa que se sigue por estafa, con el número nueve del año actual.

2073

1.763

MACIAS ARAGON, José; que ha residido últimamente en Ceuta, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria, decretada en causa procedente del suprimido Juzgado de Chiclana, número 131 de 1927, por delito de daños y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2130

1.764

MARTIN PEREZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Julián y de Andrea, de estado soltero, profesión estuquista, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, 10, cuarto derecha, procesado por atentado, sumario número 550 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2114

1.765

MARTINEZ ZAPATA, José; que también emplea el nombre de Manuel Jimenez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de diez y ocho años, hijo de Inocencio y Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Torres, para que responda a los cargos que le resultan en la causa antes expresada, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura y presentación en dicho Juzgado.

2112

1.766

MONTELLOR ALGARRA, Raimundo; de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de José y de Jacinta, natural de Alcoy, vecino de Las Cabezas, domiciliado últimamente en Santa Pola, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

2136

1.767

NAVARRETE BURGOS, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Alcalá de Guadaíra, casado, canastero, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría vacante del mismo.

2134

1.768

PARDO ARANDA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Antella, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Antella, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

2101

1.769

PEREZ GARCIA, Angel; de estado soltero, profesión viajante, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en el Pasaje de la Alhambra, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario 126 de 1927, por el delito de estafa, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2048

1.770

PEREZ LUQUE, Francisco, (a) "el Portugués"; natural de Faro (Portugal), domiciliado últimamente en Almonte, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva) para constituirse en prisión por la causa que se le siguió por el expresado Juzgado, bajo el número 25 de 1927, prisión que ha sido decretada en cumplimiento de orden de la Audiencia de Huelva, dimanante de expresada causa.

2105

1.771

PEREZ LUQUE, Francisco, (a) "el Portugués"; natural de Faro (Portugal), domiciliado últimamente en Almonte, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), para constituirse en prisión, en causa que se le siguió bajo el número 50 de 1927, prisión que ha sido acordada por auto de la Audiencia de Huelva.

2104

1.772

PEREZ VALERO, Pascuala; hija de Paeual y de Carmen, natural de Bolbueno, provincia de Zaragoza; de estado casada, profesión vendedora, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona calle de San Martín, número 2, segundo, segunda; procesada en causa número 224 de 1927, sobre estafa, a denuncia de Juan González; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá y Fúster, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2095

1.773

RIOS, Luis; conocido por "el Calculero"; profesión calculero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por robo a Manuel Adau; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

2131

1.774

RIVAS MORENO, Luis; hijo de Gregorio y de Aurora, natural de Madrid, soltero, de treinta y cinco años de edad, ebanista, como comprendido en el artículo 837, en relación con el 835, caso primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa seguida con el número 829 de 1927, por hurto a Concepción Graa Albarrán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2109

1.775

RIVERO FALCON, José; natural de Las Palmas (Canarias), de treinta años, hijo de José y de María, soltero, chofer, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 3; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto con el número 153 de 1925.

2108

1.776

ROMERO IBÁÑEZ, Miguel; natural de Alcantarilla, de estado soltero, de profesión panadero, de diez y siete años de edad, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en Alcantarilla, calle de los Carros; procesado en causa número 87 de 1926 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2127

1.777

RUANO SANCHEZ, Emiliano Carmelo; con domicilio en Madrid, calle de Santa Lucía, número 11, segundo, de veintitrés años de edad, hijo de Luciano y Laureana, soltero, empleado, penado en causa seguida en el Juzgado de Medina del Campo con el número 19 de 1927, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena de

dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional e indemnización de 11.540,25 pesetas, que le fue impuesta en referida causa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

2121

1.778

RUIZ VILLORA, Emilio; que estuvo domiciliado en esta Corte, calle del Almendro, número 15, de profesión viajante; procesado por el delito de estafa, sumario número 39 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2113

1.779

SANCHEZ MENDIETA, Francisco; natural de Villarrobledo (Albacete), si bien pudiera encontrarse en Valladolid o en Andújar (Jaén), de estado soltero, profesión alumno meritorio, de veintitrés años de edad, siendo de estatura regular, afeitado, color moreno claro, pelo largo hacia atrás, y viste peluca oscura, traje color gris claro, gorra y botas negras con piso de goma; procesado por hurto en causa número 20 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

2111

1.780

SANTA TERESA DE LA CRUZ GIRONA, Simón; conocido por Antonio Pérez, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Dominga, natural de Huesca de Bara (Granada) y vecino de Málaga, quincallero; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en sumario número 101 de 1926, por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

2052

1.781

SANZ RUANO, Valentín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chapista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 30; procesado por robo frustrado número 174 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

2106

## JURISDICCION DE GUERRA

## ALMERIA

D. Antonio González Novelles Arriete, Comandante del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Teniente de Carabineros D. Rodrigo Guido Pérez; Sargento Joaquín Guerrero Salinas; Carabineros Emilio Rodríguez Rodríguez, Melitón Puente Moras, José Gilabert Segovia y Juan Torres Cortés.

En el día 16 de Octubre del año 1927 y con motivo de haber naufragado frente a la barriada de Cabo de Gata (Almería) una embarcación llamada el laúd "San Pedro", de la matrícula de Mazarrón (Murcia), siendo salvada su tripulación, con gran exposición de sus vidas y tras de grandes esfuerzos, por el Teniente D. Rodrigo Guido Pérez; Sargento Joaquín Guerrero Salinas, y Carabineros Emilio Rodríguez Rodríguez, Melitón Puente Moral, José Gilabert Segovia y Juan Torres Cortés, y algunos paisanos que se arrojaron al agua vestidos y salvaron dicha tripulación, no pudiendo hacerlo a dos que iban como pasajeros, que perecieron ahogados; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Junio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de la Misericordia (Almería), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Almería*, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Almería a 5 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Antonio González Novelles.

JG—573

## CEUTA

D. Manuel García Alvarez, Teniente Coronel de Infantería, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción de Ceuta-Tetuán.

Por el presente cito, llamo y emplazo al paisano Manuel Lorenzo Carrion, que prestó sus servicios como enfermero civil en el hospital Docker, de esta plaza, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos de la localidad y en el de Tetuán, *Boletín Oficial de Ceuta* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el hospital Central, de esta plaza, para la práctica de una diligencia.

Dado en Ceuta a 14 de Enero de 1928.—El Teniente coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—639

## JURISDICCION DE MARINA

## CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al Capitán y primer Oficial del vapor sueco "Skaneland", para que en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, ante el Juez instructor D. Carlos Camargo y Segerdhal, al objeto de recibirles declaraciones en causa que instruyo contra el individuo Francisco Sáiz Muñoz, por el delito de polizonaje, cometido a bordo de dicho vapor desde este puerto al de Santos (Brasil); bajo apercibimiento de que no verificarlo dentro del plazo preñado les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 6 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Llamas.—El Juez instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.

JM—611

## CASTRO-URDIALES

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Juan Castro Costa, por no presentarse cuando fué llamado al servicio de la Armada.

Por el presente, cito y emplazo a Juan Castro Costa, natural de Castro-Urdiales, hijo de Miguel y de Angela, para que en el plazo de sesenta días, contando desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, comparezca en este Juzgado especial de Marina, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Castro-Urdiales a 3 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Pardo.

JM—536

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Castro-Urdiales y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de marinería de este Trozo Santiago López Peña, por no presentarse cuando fué llamado al servicio de la Armada.

Por el presente, cito y emplazo a Santiago López Peña, natural de Castro, hijo de Alejandro y de Concepción, para que en el plazo de sesenta días, contando desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, comparezca en este Juzgado especial bajo apercibimiento de

que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Castro-Urdiales a 3 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Pardo.

JM—537

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Castro-Urdiales y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de marinería de este Trozo Angel Fernández Victoria, por no presentarse cuando fué llamado al servicio de la Armada.

Por el presente, cito y emplazo a Angel Fernández Victoria, natural de Olanz, hijo de José María y de Mariana, para que en el plazo de sesenta días, contando desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado especial de Marina, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Castro-Urdiales a 3 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Pardo.

JM—538

## CORCUBION

Don Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 20 de 1927, de disponibles de este Trozo, José María Ferrería Rodríguez, hijo de Baibino y de Concepción, natural y vecino de Cee, deberá comparecer ante dicho Ayudante, Juez instructor, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación el día 2 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado prófugo.

Corcubión, 10 de Febrero de 1928. El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—615

Don Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto folio 8 de 1927, de disponibles de este Trozo, José Jacobo Oseiro Figueira, hijo de Ramón y de Josefa, natural de San Mamé y vecino de Carroña, deberá comparecer ante dicho Ayudante, Juez instructor, en el término de noventa días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación el día 2 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado prófugo.

Corcubión, 10 de Febrero de 1928. El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—616

## IBIZA

D. Rafael Merita Martínez, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina de Ibiza y Juez instructor de la causa número 36 de 1928, instruída por naufragio del vapor noruego "Turid" en aguas de este distrito el día 10 de Diciembre último.

Por el presente se cita a cuantos puedan dar noticias de los hechos originados con relación al mismo, para que comparezcan ante el mencionado Juez en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Ibiza, 9 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JM—620 y 668

## LUARCA

D. Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Luarca folio 21 del reemplazo de 1928, Manuel Nilo Marín Yáñez Trío, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Luarca, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario dispuesto por Real orden de 9 de Diciembre de 1927, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho inscripto, poniéndolo a mi disposición en caso de ser habido.

Luarca, 7 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—300

## MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de corbeta y Juez instructor, del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este trozo Miguel Puertas Morales.

Por el presente se cita, llama y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta días se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga, a fin de que preste declaración en el referido expediente, en la inteligencia que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 8 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—592

## MATARO

D. Cayetano Tejera y López, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudan-

te de Marina del distrito de Mataró y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Hago saber: Que por el presente se llama al inscripto Esteban Oriol y Turré, hijo de Mariano y Tecla, natural de Malgrat (Barcelona), domiciliado últimamente en dicha localidad, y perteneciente al actual reemplazo de la Armada, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la calle de San Feliciano, 22, de esta ciudad, para responder ante el Sr. Juez instructor por su falta de comparecencia al ser llamado para su ingreso en el servicio activo en 18 de Enero último; de no efectuarlo será declarado prófugo.

Mataró, 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Leandro Arrufat.—El Juez instructor, Cayetano Tejera y López.

JM—653

## NOYA

D. Juan Rodríguez, Contramaestre Mayor graduado, Juez instructor de expediente del Salvamento del balandro "María Teresa", de esta inscripción, y carga general que el mismo conducía.

Hago público la instrucción de dicho expediente, dando el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y demás periódicos que lo inserten, para que por los interesados se alegue lo que les convenga, bien por escrito, dirigido al que suscribe, o por comparecencia ante el mismo.

Noya, 16 de Enero de 1928.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JM—625

## ROSAS

D. Evaristo Santalla Vidal, Alférez de Navío de la escala reserva auxiliar, Juez instructor de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se cita, llama y emplazo a Vicente Birba Sastre, hijo de Delfín y Agustina, natural de Cadaqués (Gerona), domiciliado en Barcelona, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos y pelo negros, frente pequeña, color sano, nariz regular, boca pequeña, para que se presente en esta Ayudantía de Marina de Rosas a formular sus descargos por no haberse presentado en la Comandancia de su trozo al ser llamado para su ingreso al servicio de la Armada, en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo; en el plazo de treinta días; haciéndole saber que transcurrido éste sin que haya hecho su presentación será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser hallado, sea conducido a esta Ayudantía de Marina.

Rosas, 11 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Evaristo Santalla.

JM—657

## SAN CARLOS DE LA RAPITA

Don Manuel Huertas Carrasco, Alférez de navío de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de la causa número 417 de 1926, que se instruye en esta Ayudantía por abordaje del vapor "Sac III" contra la barca de pesca "San José".

Por el presente, se cita al pescador, vecino de Benicarló, Ramón Comia Homs, para prestar declaración en la causa arriba mencionada, bien en esta Ayudantía o en la de Vinaroz; ante cuya autoridad hará acto de presencia, a fin de que, noticiada su presentación a esta Ayudantía, se provea lo oportuno para que tenga lugar la referida declaración.

San Carlos de la Rápita, 15 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Manuel Huertas.

JM—678

Don Manuel Huertas Carrasco, Alférez de navío de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de la causa número 417 de 1926, que se instruye en esta Ayudantía por abordaje del vapor "Sac III" contra la barca de pesca "San José".

Por el presente, se cita al pescador, vecino de Ametlla de Mar, Gustavo Jovor Liaó, para prestar declaración en la causa arriba mencionada, bien en esta Ayudantía o en la de Tortosa, ante cuya autoridad hará acto de presencia, a fin de que, noticiada su presentación a esta Ayudantía, se provea lo oportuno para que tenga lugar la referida declaración.

San Carlos de la Rápita, 15 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Manuel Huertas.

JM—679

## SEVILLA

Don José Garat Rull, Teniente de navío y Juez instructor de la causa instruída en reconstitución de la número 179 de 1918, instruída por abordaje entre el pallebot "Gloria" y una draga propiedad de la Junta de Obras del puerto de Sevilla.

Por el presente, llamo y emplazo, por el término de quince días, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, los individuos que figuraban como tripulantes de una draga propiedad de la Junta de Obras del puerto, y que en los primeros meses del año de 1918 abordó en este río con el pallebot portugués "Gloria"; advirtiéndoles que de no efectuarlo les pararán los perjuicios que tienen lugar.

Sevilla, 30 de Enero de 1928.—El Teniente de navío Juez instructor, José Garat.

JM—694

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.